



Compras

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintiséis de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director del Instituto Electoral, en Requisición (Pedido) POE No. IFCCPE-36-01-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE SISTEMA MULTIFUNCIONAL, DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRIMIR Y REPRODUCIR DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES 2019.**-----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 77-2019, de fecha 23 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE SISTEMA MULTIFUNCIONAL, DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRIMIR Y REPRODUCIR DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES 2019;** **II)** Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número CIENTO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (111-2019), de fecha 3 de abril del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los Términos de Contratación, dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose los sobres cerrados de las siguientes empresas: **1) REPRESENTACIONES COMERCIALES F. MANSILLA Y CIA., S.A.; 2) COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. (PRINTER).** **SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: **1) REPRESENTACIONES COMERCIALES F. MANSILLA Y CIA., S.A.,** un precio unitario de Q110,866.58; **2) COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. (PRINTER),** a un precio unitario de Q121,990.00.-----

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número CIENTO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE

Tribunal Supremo Electoral

(116-2019), de fecha 4 de abril del presente año, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Que procedió a elaborar un Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas participantes, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención. -----

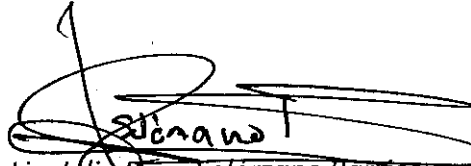
CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

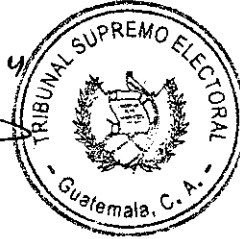
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta CIENTO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (116-2019), de fecha 4 de abril del presente año, se establece que: **a)** El oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, cumple con las especificaciones solicitadas por la dependencia; **b)** Cumple con la documentación requerida en los Términos de Contratación, así mismo, ofrece la entrega del bien solicitado, en menor tiempo que el otro oferente, por consiguiente es la oferta que más conveniente para los intereses de este Tribunal. -----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** **I)** Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE SISTEMA MULTIFUNCIONAL, DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRIMIR Y REPRODUCIR DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES 2019,** a la entidad mercantil, **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, (PRINTER)** por la cantidad de **CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q121,990.00); II)** Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; **III)** Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al

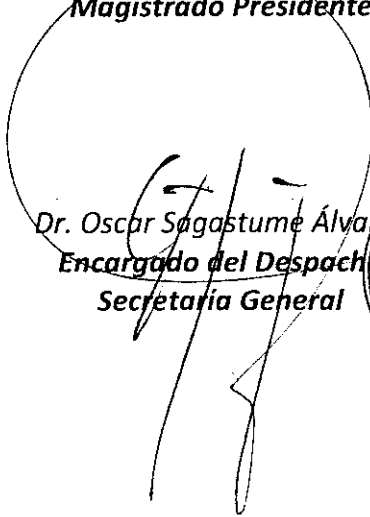
Tribunal Supremo Electoral

participante; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
30 ABR 2019
HORA: 11:49 FIRMA: 